



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ALARCIA

Por el Pleno municipal de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2016, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2016, del vigente presupuesto de la Entidad del ejercicio económico de 2016.

De conformidad con los artículos 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente tramitado a exposición al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, durante el cual podrá ser examinado por los interesados, y formularse cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Transcurrido el citado plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Alarcia, a 6 de octubre de 2016.

El Alcalde,
Guillermo Oca Arceredillo